Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

27471/2023 RAYEN CURA SAIC (TF 37799-I) c/ DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de mayo de 2025. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de las cuestiones debatidas, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, por los letrados del Fisco Nacional, en cada uno de los expedientes acumulados, corresponde:

a) CONFIRMAR los honorarios regulados a favor de los doctores Ezequiel Silvio Katz y Liliana Luz Álvarez, quienes ejercieron la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, por la 1º y 2º etapa del proceso (cfr. arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839).

b) CONFIRMAR los emolumentos regulados a favor de las doctoras María Gabriela Mosqueira y Cintia Érica Vázquez, quienes actuaron como patrocinante y apoderada de la parte demandada, por la 3º etapa del juicio (arts. 16, 19, 21, 30 y 51 y cdtes., de la ley del arancel; resol. SGA nº 936/25).

c) Que, por otro lado, ponderando la entidad de las tareas desempeñadas y la importancia de las cuestiones sobre las que debió de expedirse el perito nombrado en autos, contador Carlos Alberto Luoit, corresponde CONFIRMAR los honorarios regulados a su favor.

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ASÍ SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 27/05/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#37986567#457345092#20250527114658560